

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27427 MADRID

Edicto

Dña. Adela Moreno Blanco letrada del juzgado de lo mercantil nº 02 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Concursal (lc), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso ordinario 230/2008 por auto de fecha 24 de mayo de 2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de JUFAN S.A por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485, declarar su extinción.

Madrid, 24 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Doña Adela Moreno Blanco.

ID: A210035390-1